



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 4300 -  
VISTOS: 04 Set 2013

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.  
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de reparar bomba de agua de caldera de "Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas" de Parral.-

Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario reparar bomba de agua de caldera de "Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas" de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$400.001.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones en tres locales comerciales, que son los siguientes: ERIKA BASTIAS RODRIGUEZ (Comercial Basco), cotización sin N°, de fecha 28/08/2013, por un total de \$595.000 IVA Incluido; CLAUDIO HERNAN MORA PINOT, cotización sin N°, de fecha 28/08/2013, por un total de \$450.000 IVA Incluido y COMERCIAL SOTO FALCÓN LTDA, cotización sin N°, de fecha 19/08/2013, por un total de \$400.001 IVA Incluido.-

Que, el costo de la reparación bomba de agua de caldera, que se requiere para el "Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas" de Parral, es considerablemente menor en COMERCIAL SOTO FALCÓN LTDA, RUT N° 78.867.700-6, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir la reparación bomba de agua de caldera, al proveedor COMERCIAL SOTO FALCÓN LTDA, RUT N° 78.867.700-6.-

**DECRETO:**

**AUTORICESE**, la adquisición mediante trato directo de "Reparación bomba de agua de caldera para el "Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas" de Parral, al proveedor **COMERCIAL SOTO FALCÓN LTDA, RUT N° 78.867.700-6**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos mil un peso (\$400.001.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora del "Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas" de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 214.05.01.060 "Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas", Administración de Fondos de Terceros año 2013.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA ADMINISTRADOR MUNICIPAL"**



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ABOGADO  
D.A.E.M.



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESADO.